

Dei. te marauebis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS.

afin seque tenga efecto la Solitud desta  
Ciudad

Industria  
Popular.

En este Ayuntamiento se ha visto lo Infor-  
mado por los señores D. Pedro Gomez Tomas  
y D. Gomez de Moya Recordores en consecuencia  
de los discursos de la Industria popular, y la  
Educacion de los Artesanos y su fomento, que  
entendido Acordo se una a este Libro Capi-  
tular, y se deduzca testimonio que se entregue  
a los señores Comisarios de Legacion para que  
leden el curso que correspondan

En el  
Casto Salredo

En este Ayuntam.<sup>to</sup> se ha visto la preterension  
del Sr. Casto Salredo Recordor se que se le con-  
ceda licencia y facultad para quitar el rincón

que tiene la Cava que oy posee en la Parroquia  
del Sr. Matheo Calle del Alamo para ácha  
flanarlo y construir en él una pared diagonal  
y cobrar en ella Puerta de sombra de la Cava  
vada Cava, por cuyo medio se conseguira la uni-  
formidad y Rectitud de Linea de dha Calle, y

visto á unánimo lo informado en su virtud por  
los señores Comisarios de Obras Publicas en su  
consecuencia Acordo la Ciudad condece y conedio

*[Signature]*

